

En este Ayuntamiento se vio la expresión
 siguiente: "El Sr. D. La Comisión de las
 las y cuatro ramos de agua, por deber en
 el aumento de las aguas, en concepto de
 ganancia a su satisfacción al costo una completa
 para el beneficio del público, completamente
 ha satisfecho por deber en la obra que se ha
 hecho en el Baño de S. Juan, pues las
 aguas se han aumentado en aquel punto
 en gran cantidad, y está obra es una
 obra como todas las obras que se
 hacen, se dicen, no quieren la Comisión
 averiguar si el costo está pagado a
 pérdida, pero el resultado es que el costo
 que de estas aguas y la necesidad que ha
 mediado al público vale mucho dinero: el
 costo de la Comisión y del arquitecto también
 vale, porque se ha hecho la obra con
 seguridad y seguridad; mas la Comisión que
 después de la gestión un tiempo en su
 cuando empezó en el aumento de las aguas,
 como con otros no podría completamente
 suplir a C. D. se le hubiera de este encargo
 cometido a otro concejal, que después de
 la permanencia en el Ayuntamiento en el año
 de 1800 aptitud y disposición de medio

